

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

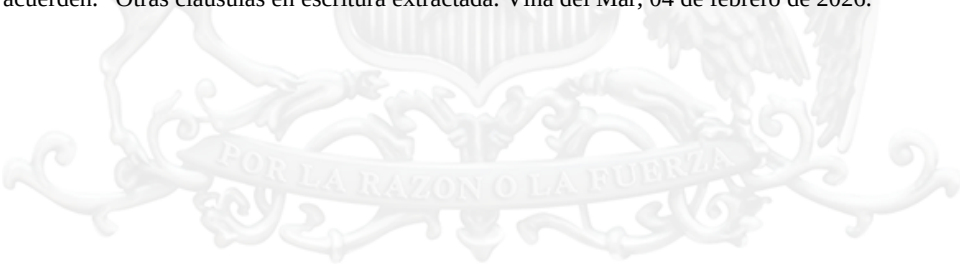
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770881

EXTRACTO

ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle 12 Norte 785, primer piso, local 2, CERTIFICO: por escritura pública de fecha 02 de febrero de 2026, otorgada ante el notario suplente don Juan Ignacio Lorca Gutierrez, ALVARO DAVID AVENDAÑO FIGUEROA C.I N.º 13.226.643-3 y ALEJANDRA ELIETT HEITZER MENA, C.I N.º 12.822.972-8, todos domiciliados para estos efectos en calle Limache N.º 3.253 de la comuna de Viña del Mar, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada “SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LIMITADA”, RUT N.º 77.167.054-7, inscrita a fojas 601 N.º 717 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2010 y se publicó en el ejemplar N.º 39.667 del Diario Oficial el 22 de mayo de 2010, en los siguientes términos, don Alvaro David Avendaño Figueroa y doña Alejandra Eliett Heitzer Mena, actuales únicos socios, introducen la siguiente modificación al pacto social: se modifica la cláusula segunda de la escritura social en el sentido de ampliar el giro, quedado de la siguiente manera: “ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO: El objeto de la sociedad será: i) La compra y venta, importación, exportación y distribución de artículos de librería, de oficina, de computación, de aseo, de alimentos envasados y artículos de ferretería y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el referido objeto; ii) la compraventa, comercialización, arrendamiento de racks o de espacios de bodega equipada, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; otros servicios de almacenamiento y depósito; y iii) compraventa de toda clase de inmuebles; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de bodegas; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.” Otras clausulas en escritura extractada. Viña del Mar, 04 de febrero de 2026.



CVE 2770881

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl